



Reporte Estadístico Trimestral de la Junta Local, Especiales y Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Laudos emitidos

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	C01A02 - Resolución de juicios laborales mediante la emisión de laudos
Indicador:	C01A02 - Porcentaje de laudos emitidos
Método de Cálculo:	(Número de juicios individuales con laudos emitidos en el periodo / Número de juicios individuales en estado procesal de cierre de instrucción existentes) x 100
Trimestre reportado:	Tercer trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	2404 - Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 106 (Número de juicios individuales con laudos emitidos en el periodo)

Denominador: 1,683 (Número de juicios individuales en estado procesal de cierre de instrucción existentes)

Descripción de los resultados: Este indicador tiene como meta anual emitir 664 laudos. En este trimestre se emitieron 106 laudos de 1,683 juicios en estado procesal de cierre de instrucción, lo cual representa un porcentaje de conclusión de 6.298%. El nivel de cumplimiento fue del 66.663% debido a que se tenía programado emitir 166 laudos de 1,757 juicios en estado procesal de cierre de instrucción, equivalente a un porcentaje de conclusión de 9.448%. La meta establecida no fue alcanzada debido a los plazos y términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como por los amparos directos e indirectos promovidos por las partes dentro del juicio laboral individual y por la falta de impulso procesal.

Tipo de Evidencia: Base de datos

Firma

Mtro. Jahir Lataban Hernández
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En términos de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como de lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción II, y el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los datos personales contenidos en el presente reporte se consideran confidenciales. Su divulgación pública podría vulnerar el derecho a la protección de los datos personales y a la vida privada, al no existir causa ni justificación jurídica que autorice su publicación.